



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.923/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.781/2015 de fecha 04 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 069/2015**, denominada "**Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-183-LP15; Memorando N° 1.290/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases Administrativas y Técnicas en los términos que a continuación se indican, y recepcionado por la Dirección Jurídica con fecha 25 de Agosto de 2015.



DECRETO:

1.- **Modifíquese el Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 069/2015**, denominada "**Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-183-LP15, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.781/2015 de fecha 04 de Agosto de 2015, en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:

1.1.- MODIFÍQUESE los Puntos 6, 7 y 27 de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

Donde dice:

"6.1 Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 10:00 hrs. del día Martes 25 de Agosto de 2015".

"6.6 Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del día Martes 25 de Agosto de 2015, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente".

"7.1.8) Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 17.1 y 17.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 horas del día Martes 25 de Agosto de 2015".

"27.1 Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	:	Martes, 25 de Agosto de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 25 de Agosto de 2015, a las 10:30 hrs.

Debe decir:

“6.1 Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 12:00 hrs. del día Jueves 27 de Agosto de 2015”.

“6.6 Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 12:00 horas del día Jueves 27 de Agosto de 2015, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente”.

“7.1.8)Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 17.1 y 17.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 12:00 horas del día Jueves 27 de Agosto de 2015”.

“27.1 Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	: Jueves, 27 de Agosto de 2015, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Jueves, 27 de Agosto de 2015, a las 12:30 hrs.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndanse modificado el Decreto Alcaldicio N°1.781/2015 de fecha 04 de Agosto de 2015.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/act
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal